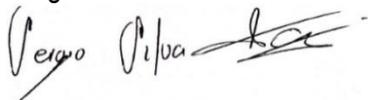


Radicado N°: 686554089001-2022-00067-00
PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
DEMANDANTE: EZEQUIEL JIMENEZ LOZANO
DEMANDADO: BANCOLOMBIA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que el apoderado demandado allega escrito de contestación de la demanda. Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Encuentra el despacho de la revisión el expediente de marras escrito de contestación de la demanda por parte *Jairo Hernan Carvajal Saldarriaga*, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.386.826, con tarjeta profesional de abogado No. 286538 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de representante legal judicial de BANCOLOMBIA S.A., visible en el expediente digital, archivo 021ContestacionDemanda.pdf, en el cual se evidencia propone unos medios exceptivos con carácter de excepciones de mérito, visibles a folios 3 a 6 del escrito de contestación de la demanda; en archivo PDF 021ContestacionDemanda.pdf; de las cuales este estrado judicial en esta oportunidad considera oportuno **CORRER TRASLADO** a la parte demandante por el término de DIEZ (10) días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **14 de OCTUBRE de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

